

APRUEBA Y ORDENA PAGO AL
CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE
COPIAPO.
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° **2733**

COPIAPO, **30 AGO 2016**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el D.L. N°1.305/1975 y las facultades contenidas en el D.S. 355/75 Reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales.
- c) Lo dispuesto en el artículo 5 inciso 2, 26 y 28 del DFL N°1/19.653 y artículo 4 del DS N°355 de 1975 y la Ley 20.798 de Presupuesto para el Sector Público, vigente.
- d) El Memorándum N° 27 del 14 de septiembre de 2015, de la Dirección del Servicio, que con motivo de mejorar los procesos del Servicio, en materia de pagos y cumplimiento de la normativa, se instruyó emitir resoluciones de pago.
- e) La necesidad de este Servicio de gestionar trámites que requieren la intervención de un Conservador de Bienes Raíces, siendo en este caso el Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, de don Tomás Jarpa Concha.
- f) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- g) El nombramiento del suscrito en calidad de Director del SERVIU Región de Atacama, decreto de nombramiento del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en trámite y lo dispuesto en los artículos 16, inciso primero y segundo de la Ley 18.834, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Apruébese y ordénese los pagos al Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, de don Tomás Jarpa Concha, según Cotización que indica:
 - Cotización N°312606 del 18 de agosto de 2016, por valor de \$2.500, por concepto de certificación plano de población E. Ramirez, Copiapó.
 - Cotización N°313082 del 23.08.2016, por valor de \$5.200, por concepto de copia inscripción de dominio lote 24-A-1, de El Palomar, Copiapó.
- 2.- Los gastos que demanden los trámites señalados serán cargados al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 005, denominada Derechos y Tasas.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.



PATRICIO ESCOBAR URZUA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA

N°002

P/R/ NAR/ JVR/ DVA/ mef

DISTRIBUCION:

- Contraloría Interna Regional
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes

Atendido por: FERRIOS
Requirente: SERVIU Reg. de Atac. Darwin Varas
Rut: 61.815.000-3

Cotización* :312606
Fecha : 18/08/2016
UF: 0



Descripción

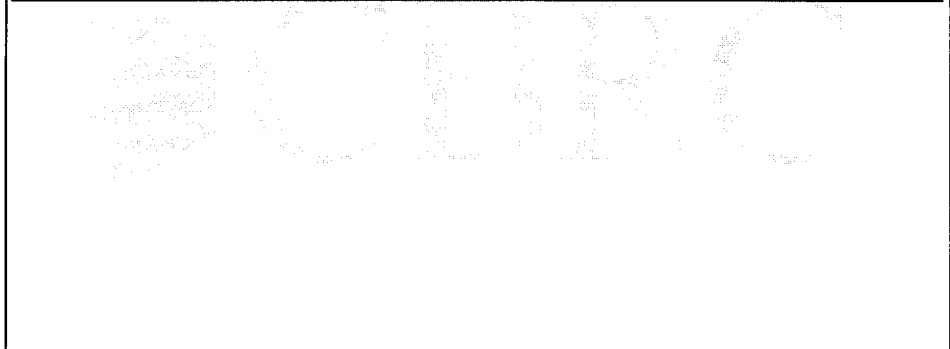
Copia Autorizada de Documento Archivado N° 140 del año 1980 correspondiente a un plano (no deja abono por cuanto Serviú tiene convenio con KATFRA, donde se sacan fotocopias a planos)-- certificación de Plano Fs: N°: Año: 1980	\$ 2.500
---	----------

*Se deja constancia que los valores son aproximados. **Total Aprox \$ 2.500**
 La presente constituye una cotización del trabajo que Ud. encarga al Conservador de Bienes Raíces, los gastos asociados para su entrega se cuentan desde que se hace el ingreso correspondiente.

Atendido por: CMOLINA Cotización* :313082
Requirente: MARIA EUGENIA FERNANDEZ QUEVEDO Fecha: 23/08/2016
Rut: 7.116.917-0 UF: 0



Descripción	
Copia Autorizada **LISTO** Fs. 399 N° 2352 Año: 2012 Propiedad	\$ 5.200



*Se deja constancia que los valores son aproximados. **Total Aprox \$ 5.200**
La presente constituye una cotización del trabajo que Ud. encarga al Conservador de Bienes Raíces, los plazos indicados para su entrega se cuentan desde que se hace el ingreso correspondiente.